PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 341/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 333/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 136/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ID Nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.".

Asunción, 06 de diciembre de 2021

VISTO: *La notas DNC n.º 21470/2021 de la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo n.º 843 del código civil dispone: "Si terminado el contrato, el locatario permanece en el uso y goce de la cosa arrendada, no se juzgará que hay tácita reconducción, sino la continuación de la locación concluida, y bajo sus mismos términos, hasta que el locador pida la devolución de la cosa; y podrá pedirla en cualquier tiempo, sea cual fuere el que el arrendatario hubiere continuado en el uso de la cosa".*

Que, el artículo 44 de la ley n.º 2051/03 "de contrataciones públicas", expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la resolución DNCP n.º 2113/2021, en su artículo 10, dispone que con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes; la emisión del acto administrativo deberá ser de fecha previa o coincidente a la ocupación del inmueble.

Que, conforme al artículo 1º de la resolución PGR nº 333/2021se ha resuelto Rectificar el artículo 2º de la resolución PGR n.º 136 del 21 de mayo de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:
"Adjudicar a la firma Cavi S.A, por un monto total de un mil ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y dos mil guaraníes (1.195.992.000 ₲) IVA incluido, con vigencia del 21 de mayo de

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA RPCA. Presidencia de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 341/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 333/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 136/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ID Nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.".

2021 al 31 de diciembre 2022, a ser ejecutado en forma plurianual durante los años 2021 y 2022".

Que, la nota DNC n.º 21470/2021 del 3 de noviembre, la dirección de normas y control de la DNCP, menciona que: "Se observa que en la Resolución PGR Nº 333/2021 que el monto adjudicado a la firma Cavi S.A. de Gs. 1.195.992.000 no corresponde a 324 meses según reducción de la vigencia establecida en la misma (del 21 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022), por ello solicitamos replantear a modo de lograr el debido ajuste de acuerdo a la siguientes opciones: a) Disminuir la cantidad de meses en el SICP y las documentaciones pertinentes".

Que, conforme a lo expresado, corresponde la rectificación de la resolución PGR n.º 333/2021 del 26 de noviembre de 2021 y suscribir la adenda al contrato n.º 19 del 10 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Rectificar el artículo 1º de la resolución PGR n.º 333 del 26 de noviembre de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:*

"Adjudicar a la firma Cavi S.A, por un monto total de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil guaraníes (963.438.000 ₲) IVA incluido, con vigencia del 21 de mayo de 2021 al 31 de diciembre 2022, a ser ejecutado en forma plurianual durante los años 2021 y 2022."

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 341/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 333/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 136/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ID Nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.".

Artículo 2º.- *Aprobar los términos de la adenda n.º 1 del contrato n.º 19/2021 en cuanto a la vigencia y monto total del contrato de locación.*

Artículo 3º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 4º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Esmelda S. Vera Samaniego
Secretaria General

Juan Rafael Caballero G.
Ministro – Procurador General

PROCURADURIA GRAL. DE LA CA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República